



**PROVISIÓN DEFINITIVA DE PUESTO DE TRABAJO
PROCEDIMIENTO CONCURSO ESPECÍFICO**

DIRECTOR TÉCNICO. UNIDAD DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA

Acuerdo de la Comisión de valoración
de fecha 3 de febrero de 2022

EXPOSICIÓN DEFENSA MEMORIAS

La Comisión de Valoración nombrada mediante resolución de 15 de noviembre de 2021 de la Universidad de Zaragoza (BOA nº. 241, de 25 de noviembre), por la que se anuncia Concurso Específico para la provisión del puesto de Director Técnico de la Unidad de Gestión de Información Científica de esta Universidad, en su sesión de 3 de febrero de 2022,

HA ACORDADO:

PRIMERO: Publicar las puntuaciones obtenidas por la aspirante.

Puntuación mínima para optar a los puestos convocados:
Mínimo 30 %, de la puntuación máxima total fijada en los apartados A. y B.
Mínimo 60%, de la puntuación máxima total fijada del apartado C.

CONCURSO ESPECÍFICO. DTOR TÉCNICO. UNIDAD GESTIÓN DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA

APELLIDOS Y NOMBRE	A. Méritos de carácter general							B. Méritos relacionados puesto				C. Méritos especiales			TOTAL
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	TOTAL A	g)	h)	I)	TOTAL B	a)	b)	TOTAL C	
Morato Barbero, Ana M ^a	7,00	5,00	10,00	4,00	20,14	0,00	46,14	15,00	11,25	3,45	29,7	16,06	18	34,06	109,9

SEGUNDO: Conceder un plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo, para presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

TERCERO: Las alegaciones se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es>), mediante certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa).

CUARTO: El presente acuerdo se publicará en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es.

También se podrá consultar en la siguiente dirección de internet:

<https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio>

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por M^a Cristina Seguí Santonja Presidenta de la Comisión de Valoración.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/325a7d2ccbff1284b45e3276e68af65f>

CSV: 325a7d2ccbff1284b45e3276e68af65f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA CRISTINA SEGUÍ SANTONJA	Presidenta Comisión Valoración	04/02/2022 12:38:00	